



ACTA DE CONTITUCION DEL TRIBUNAL Y VALORACIÓN DE MÉRITOS PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORALARZARZAL, POR EL TURNO DE MOVILIDAD.

En Moralarzarzal, a uno de abril de dos mil veinticinco, siendo las once y diez horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los miembros del tribunal calificador designados por resolución del concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Digitalización:

Presidente: D. Antonio Campos Martín. Oficial Policía Local Ayuntamiento de Moralarzarzal

Secretaria: Dña. Cristina Martínez García. Administrativo del Ayuntamiento de Moralarzarzal

Vocales:

D. Argimiro Blanco Álvarez. Oficial de Policía Local Ayuntamiento de Moralarzarzal

D. Javier Rodríguez Fernández. Policía Ayuntamiento de Moralarzarzal.

Dña. Jessica Pinto López. Policía Ayuntamiento de Moralarzarzal.

D. José Antonio Entizne Herrero. Funcionario de la Comunidad de Madrid.

Por la Presidencia se comprueba que hay quorum de acuerdo con lo previsto en las Bases Específicas reguladoras de la convocatoria, dando constituido el Tribunal.

Se examina, a través de la lectura individual por cada uno de los miembros del Tribunal, de la lista definitiva propuesta de aspirantes admitidos, a fin de verificar la existencia o ausencia de causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, no concurriendo ninguna de ellas en ninguno de los miembros, según manifestación de cada uno de ellos y según consta en declaración firmada al efecto que se incorpora al expediente del proceso de selección, 10648/2024.

Primero.- Se pasa a la valoración de méritos aportados por los aspirantes con el siguiente resultado:

1.- De conformidad con lo establecido en la clausula 3. apartado d) de las Bases Específicas que rigen el procedimiento, para tomar parte en esta convocatoria es necesario:

"Acreditar, en el caso de haber obtenido con anterioridad una plaza por el sistema acceso de movilidad, haber prestado servicio en el municipio en que se obtuvo durante al menos cinco años."

Es aportado al Tribunal, notificación recibida del Ayuntamiento de Galapagar de fecha 27/12/2024, referente a la Resolución por la que se acuerda el nombramiento de funcionario de carrera en la categoría de Policía Local del Ayuntamiento de Galapagar, y documento de Acta de Toma de Posesión de fecha 20/01/2025, a D. Miguel Ángel Espinazo Gutiérrez, procedimiento selectivo mediante movilidad sin ascenso.

Por ello, el Tribunal acuerda por unanimidad que el aspirante D. Miguel Angel Espinazo Gutiérrez no cumple el requisito exigido en la presente convocatoria de prestar el servicio durante cinco años en el municipio donde ha obtenido la plaza por el sistema de movilidad.



2.- Resultado de la valoración del resto de aspirantes de conformidad con lo determinado en las Bases Específicas el siguiente resultado:

ASPIRANTE	DNI	CARRERA PROFESIONAL	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO	TITULACIONES OFICIALES	TOTAL
MARTINEZ TORRERO, Javier	***5028**	Extemporánea			
GESSA PERERA, Jesús	***0230**	3,10	2,80	-	5,90
GUARDIA ALVAREZ, Luis Bernardo	***1935**	3,35	2,80	-	6,15

Segundo.- Se propone al aspirante *D. Luis Bernardo Guardia Álvarez* como funcionario en prácticas al haber superado el concurso de méritos al amparo de lo dispuesto por la base 7.1. de la convocatoria, condicionado a la acreditación de todos los requisitos detallados en la base 3. con anterioridad al nombramiento, incluido la superación del reconocimiento médico previsto en la misma base 3.g) relativo al cumplimiento de las condiciones físicas y psíquicas exigibles para ejercer adecuadamente las funciones.

Será expuesto en el tablón de anuncios de la sede electrónica y web de este Ayuntamiento, la fecha de realización de la prueba.

Siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, por la Presidencia se da por finalizada la sesión, de todo lo cual, se extiende la presente Acta, que se publicará en el Tablón de Edictos y Anuncios Digital del Ayuntamiento, disponiendo los aspirantes de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente, para formular las alegaciones que estimen convenientes.

El Presidente

Antonio Campos Martín

Secretaria

Cristina Martínez García

Gestión Documental: Exp.: 10648/2024